

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1163

RADICADO	76-109-33-33-003-2023-00347-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	EIDER ANTONIO ESTRADA GARCIA
ACCIONADAS	-COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC -FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
VINCULADA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y conforme el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Circuito de Buenaventura D.E., avocará la presente Acción de Tutela.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- AVOCAR la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor **EIDER ANTONIO ESTRADA GARCIA** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**.

2.- VINCULAR a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN** al presente trámite constitucional.

3.- NOTIFICAR a todas las partes intervinientes dentro de la acción de tutela, remitiéndoles copia del presente proveído, así como del escrito de tutela y sus anexos a las accionadas y vinculada, indicándoles que para el ejercicio del derecho de defensa cuentan con un término improrrogable de dos (2) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva, para pronunciarse, si a bien lo tienen, por el medio más expedito sobre los hechos narrados en el escrito de la acción y sobre lo que en ella se pretende. De igual manera, para que dentro del mismo término concedido remitan copia del expediente administrativo del accionante, señor **EIDER ANTONIO ESTRADA GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.566.171.

4.- ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** y a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN**, para que en el término improrrogable de dos (2) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva, publiquen la admisión de la presente acción constitucional junto con el escrito de tutela y sus anexos en sus portales web y en la plataforma del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) con ocasión al concurso de mérito convocado mediante ACUERDO N° CNT2022AC000008 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022" , además de que notifiquen los documentos mencionados a los ganadores del empleo con DENOMINACIÓN 3611 GESTOR I, CÓDIGO 301, GRADO 1 NIVEL PROFESIONAL DE LA DIAN, con el fin de que si consideran tener algún interés legítimo directo o indirecto, intervengan y aporten las pruebas que consideren necesarias como coadyuvantes de la parte accionante o de las entidades accionadas o vinculada y para que si es de su interés se hagan parte dentro de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ